



Recopilación de la Jurisprudencia

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 1 de septiembre de 2021 — KI

(Asunto C-131/21)¹

«Petición de decisión prejudicial — Artículo 53, apartado 2, del Reglamento de procedimiento del Tribunal de Justicia — Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Principio de *ne bis in idem* — Acumulación de sanciones — Naturaleza de una sanción impuesta por la policía — Aplicación del Derecho nacional — Falta de conexión con el Derecho de la Unión — Incompetencia manifiesta del Tribunal de Justicia»

Cuestiones prejudiciales — Competencia del Tribunal de Justicia — Límites — Petición de interpretación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión — Objeto del litigio nacional que no presenta ningún elemento de conexión con el Derecho de la Unión — Incompetencia manifiesta del Tribunal de Justicia

[Art. 6 TUE, ap. 1; Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, arts. 50 y 51, aps. 1 y 2; Reglamento de procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 53, ap. 2]

(véanse los apartados 21 a 25 y el fallo)

Fallo

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea es manifiestamente incompetente para responder a la cuestión prejudicial planteada por el Budai Központi Kerületi Bíróság (Tribunal de los Distritos Urbanos del Centro de Buda, Hungría), mediante resolución de 10 de febrero de 2021.

¹ DO C 182 de 10.5.2021.